

NUMERO CINCUENTA Y UNO. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil quince. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana; comparece el señor FRANCISCO ANTONIO MIRA, de cincuenta y dos años de edad, agricultor, de este domicilio, a quien conozco y lo identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero tres cinco cero tres nueve uno nueve- nueve, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero ocho uno uno seis tres- uno cero uno- cuatro; y ME DICE: Que por Inscripción número CUARENTA Y CUATRO del Libro UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE, ahora trasladada a la Matricula número: DOS CERO UNO TRES SEIS DOS OCHO NUEVE- CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente, es dueño de un Inmueble de Naturaleza rústico, situado en el lugar llamado Potrero del Mango, del Cantón Cuyuiscat de esta Jurisdicción; de una extensión superficial de CINCO MANZANAS o sean TREINTA Y CINCO MIL METROS CUADRADOS, cuyas medidas y colindancias se mencionan en el antecedente antes citado, que de dicho inmueble y al rumbo sur del mismo desmembra un inmueble de la misma naturaleza y situación de una extensión superficial de CIENTO SETENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, el cual mide y linda: AL PONIENTÉ: compuesto de un tramo rumbo norte veintinueve grados ocho minutos treinta y cinco punto cuarenta segundos este con una distancia de cuatro metros, lindando con resto del inmueble propiedad de Francisco Antonio Mira; AL NORTÉ: compuesto de un tramo primero, rumbo norte sesenta grados cuarenta y tres minutos veintiocho punto ochenta y cinco segundos oeste con una distancia de setenta y nueve punto setenta y seis metros, lindando con resto del inmueble propiedad de Francisco Antonio Mira; AL ORIENTE: está conformado por un vértice en el cual convergen el lindero norte y el lindero sur por lo cual no presenta colindancia; AL SUR: esta compuesto de tres tramos, el

2015-21122

primero, rumbo sur cincuenta y seis grados cuarenta y un minutos diez punto sesenta y cuatro segundos este con una distancia de veintinueve punto treinta metros, segundo, sur cincuenta v nueve grados once minutos treinta y seis punto noventa y cuatro segundos este con una distancia de trece punto cincuenta y cinco metros, tercero, sur cincuenta y ocho grados diecisiete minutos diecisiete punto cincuenta segundos este con una distancia de treinta y siete punto cero tres metros, lindando con Rosa Hermelinda Vaquero hoy cancha de Cantón Cuyuiscat. Así llegamos al vértice sur-oriente donde se inicia esta descripción. Que por el precio de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido le corresponde, de todo lo cual le hace entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno doscinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno unocero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Cer:ificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de rnayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del Acuerdo número SIETE, del Acta número TREINTA, debidamente firmado y

sellado por el Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día tres de agosto del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terreno que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// F.A.M. /// Ilegíble /// Luis Calderón M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número sesenta y cinco frente, al folio número sesenta y seis vuelto, del LIBRO CINCUENTA Y UNO DE MI PROTOCOLO, que caducará el día veinte marzo del año dos mil dieciseis, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los ún días del mes de octubre

del año dos mil quince.







RAZÓN Y CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN SEGREGACION POR VENTA

el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del Departamento de Santa Ana, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 09:34:46 horas, de el día nueve de Noviembre del año dos mil quince, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matricula(s) detallada(s) a continuación:

Se ha segregado de la Matrícula 20136289-00000, con un área de 34,820.5800 metros cuadrados, ubicada en EN EL LUGAR LLAMADO POTRERO DEL MANGO CANTON CUYISCAT JURISDICCION DE METAPAN.-correspondiente a la ubicación geográfica de CUYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 2, del documento de SEGREGACION POR VENTA.

La(s) matrícula(s) segregada(s) se detalla(n) a continuación:

1.- 20258584-00000, con un área de 179.4200 metros cuadrados, ubicada en PORCION DESMEMBRADA AL RUMBO SUR DEL INMUEBLE SITUADO EN EL LUGAR LLAMADO POTRERO DEL MANGO.- Correspondiente a la ubicación geográfica de CUYUISCAT, METAPAN, SANTA ANA en el asiento 1

A Favor de

ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN con un porcentaje de 100% de derecho de PROPIEDAD.

Resolución: INSCRÍBASE, DEJO CONSTANCIA SEGUN INFORME DE CATASTRO DESMEMBRE DE FORMA TRIANGULAR.-

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fue presentado bajo el asiento de presentación Nº 201502021122 a las 12:28:51 horas, de el día veintidos de Octubre del año dos mil quince. Santa Ana, Nueve de Noviembre del año Dos Mil Quince .-

Lic. Gloria Élba Chávez de **Vega**

REGISTRADOR AUXILIAR

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS



DIRECCIÓN DEL INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL

JOSE ANTONIO MAGAÑA PORTILLO

30 de junio de 2015

Han sido revisados los planos correspondientes al proyecto de REVISION DE FRACCIONAMIENTO (SEGREGACION), con la identificación siguiente:

Número de Transacción:

022015006010

Antecedentes

Tipo: SIRyC, Matricula: 20136289, Indice: 00000

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion : 022014003969

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022014007623
Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion: 022014009723

Tipo: TRANSACCION CATASTRAL, Transaccion : 022015002864

 Nombre de el(los) Propietario(s): FRANCISCO ANTONIO MIRA

Departamento: Santa Ana

Municipio: METAPAN

Identificación Catastral:

REVISION TECNICA FINALIZADA... Favor anexar esta resolución al documento o escritura, cuando sea presentado en el RPRH.

MONICA MAGAÑA Jeia de Oficina de Mantenimiento Catastral

Comprobando que éstos son congruentes con la información controlada en catastro.

Por lo que se hace constar que dichos Planos, ya fueron revisados Catastralmente.

Al respecto, adjunto encontrarán impresión sin escala de la revisión efectuada.

Atentamente,

SAUL MENENDEZ Técnico de Mageo

La presente notificación sin firmas y sello no tienen validez

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS Instituto Geográfico y del Catastro Nacional 5a- Av. Sur entre la 27 y 33 Calle Oriente, Santa Aria, El Salvador, C A. Telefono (503)2414-1884 www.cnr.gob.sv

Recorded to the second second